

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE MIDDLESEX

17 de junio de 2016

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado a la asistencia Federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el Presidente, Súper Tormenta Sandy. Este aviso debe satisfacer dos requisitos de procedimiento separados, pero relacionados para las actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés) en nombre de la Entidad Responsable, la Autoridad de Desarrollo Económico (EDA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al Título 24 de CFR 58.33, el Aviso combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo (FONSI) y el Aviso de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el FONSI, NOI-RROF han sido combinados. Las personas que comentan pueden enviar sus comentarios a DCA y objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para asegurarse que recibirán plena consideración.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 4 de julio de 2016, el DCA, en nombre de EDA, presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos Federales bajo el segundo Programa de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (Community Development Block Grant Program- Disaster Recovery [CDBG-DR]) de New Jersey conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa el Banco de Resiliencia Energética de New Jersey (ERB, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$7,500,000 de los fondos de ERB.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: ERB723851
Título del Proyecto: Rehabilitación y Mejoras a un Centro Médico Existente
Ubicación: 254 Easton Avenue, New Brunswick, NJ 08901
El costo total estimado del proyecto es \$8,488,480.

El proyecto propuesto consiste en la instalación de un motor alternativo de encendido de dos megavatios de gas natural que será interconectado a la distribución eléctrica dentro de la instalación. El motor será ubicado en interruptor exterior del patio a la parte trasera del hospital adyacente a las instalaciones del cuarto de caldera y del dentro de destitución eléctrica. El trabajo adicional incluye pero no se limita a las mejoras y conexiones actualizadas a los sistemas eléctricos, de plomería y HVAC existentes. El proyecto propuesto reducirá la cantidad que el Hospital de la Universidad de St. Peters debe comprar de la empresa de servicios públicos, además de proporcionar a la instalación con una manera de arranque en el caso de un apagón. Salidas térmicas del motor serán utilizadas para producir agua caliente doméstica y agua recalentada en toda la instalación. Además de proporcionar al Hospital de la Universidad de St. Peter con resiliencia energética en el caso de un desastre, el proyecto propuesto también tendría el beneficio de reducir la huella de carbono para esta instalación.

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

DCA ha determinado que este proyecto no tendrá impacto significativo sobre el medio ambiente humano. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) no se requiere bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado los días laborables de 9 A.M. a 5 P.M. o puede ser visto por Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios por escrito a Laura Shea, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 4 de julio de 2016, o quince (15) días a partir de la fecha efectiva de publicación, la que sea posterior, será considerado por DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos de CDBG-DR.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de quince (15) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el Título 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por el Título 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del Título 40 CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (Título 24 CFR Parte 58.76) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey